

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente 90/10 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, de distinta área de gasto, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 18 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.094/10)